

529
853

1
X

CERTIFICADO DE AUTORIZACION DE EXISTENCIA Y EXTRACTO DE LOS ESTATUTOS DE MORGAN BANK CHILE

Certifico que por Resolución N° 172 de 31 de octubre de 1986, se autorizó la existencia y se aprobaron los estatutos de la sociedad anónima bancaria denominada "Morgan Bank Chile", que constan de la escritura pública de 20 de octubre de 1986, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno.

Extracto de los estatutos :

- Nombre : "Morgan Bank Chile".
- Domicilio : Santiago.
- Duración : Indefinida.
- Objeto : Realizar todos los actos, contratos, negocios u operaciones que la ley permite realizar a los bancos.
- Capital : \$ 1.500.000.000 representado por 1.500.000 acciones sin valor nominal. Dicho capital se encuentra totalmente suscrito y se ha pagado la suma de \$ 1.300.003.000. El saldo será pagado dentro del plazo de un mes contado desde la fecha en que esta Superintendencia autorice el funcionamiento del banco.
- Administración : Corresponde a un directorio compuesto de nueve miembros, de los cuales ocho son elegidos por los accionistas, quienes pueden además designar dos suplentes y un titular y un suplente que represente a los trabajadores de la empresa. El Directorio, tiene amplias facultades de administración, sin perjuicio de aquéllas que se reservan a la Junta de Accionistas.
- Balance : 31 de diciembre de cada año.

2

Santiago, 31 OCT. 1986

GUIL...
SUPERINTENDENTE DE BANCOS
& INSTITUCIONES FINANCIERAS

529
853

17

RESOLUCION N° 172

Santiago, 31 OCT. 1986

VISTOS :

1° La solicitud presentada con el objeto de que se autorice la existencia y se aprueben los estatutos del Morgan Bank Chile;

2° Que sus estatutos se ajustan a la legislación vigente;

3° Que el capital de la sociedad se encuentra totalmente suscrito y se ha pagado una suma superior al mínimo legal;

4° El contrato de inversión extranjera suscrito por accionistas de Morgan Bank Chile con el Estado de Chile de fecha 20 de octubre de 1986, otorgado en la Notaría de Santiago, de don Humberto Quezada Moreno;

y lo dispuesto en los artículos 27 y siguientes de la Ley General de Bancos,

RESUELVO :

Autorízase la existencia y apruébanse los estatutos de la sociedad anónima bancaria denominada Morgan Bank Chile, con domicilio en Santiago, que constan de la escritura pública de 20 de octubre de 1986, en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno.

El banco deberá iniciar sus actividades en el plazo máximo de 120 días contado desde esta fecha.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General de Bancos.